



RESOLUCION R-Nº 0377-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 ABR 2023

Expte. Nº 24.540/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 5 por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se apruebe la actividad: Soporte Técnico, a cargo del Equipo de Facilitadores TIC y asesoramiento a los equipos docentes en el uso de equipamientos y dispositivos tecnológicos, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), código 16955, aclarando que se prevé para ello la contratación de cinco (5) profesionales para desempeñar veinte (20) horas semanales por el término de siete (7) meses, y con la previsión de un gasto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) por cada uno, siendo un total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000,00) para esta actividad.

QUE los facilitadores a contratar deberán reunir el siguiente perfil:

- Conocimientos de las funciones y manejo de roles (anfitrión/coanfitrión) de plataformas de videoconferencias.
- Buen manejo de plataformas para hacer Streaming (Youtube).
- Buen manejo de Windows y herramientas ofimáticas.
- Conocimiento básico en plataforma Moodle.
- Edición de imagen, audio y video.
- Capacidad de resolución de problemas ante situaciones técnicas durante el streaming (Ejemplo: dificultades de retransmisión de audio e imágenes/diapositivas digitales o audiovisuales, audio con poca calidad, problemas de conexión entre los dispositivos tecnológicos, entre otros).
- Conocimiento sobre las condiciones del hardware y software que se requieren para garantizar la transmisión de las videoconferencias en la red.
- Buena disposición para trabajar en equipo.

QUE en fs. 6 la Mg. CRUZ informa la nómina de cuatro (4) profesionales a incorporar como Facilitadores TIC en el marco del PLAN VES III, a partir de las fechas que en cada caso indican, aclarando que aún queda una vacante por cubrir.

QUE los gastos que demande la actividad serán financiados en la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR III (PLAN VES III), código 16955, para el ejercicio 2023.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado a SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a realizar la actividad: "Soporte Técnico", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), a cargo del Equipo de Facilitadores TIC y asesoramiento a los equipos docentes en el uso de equipamientos y dispositivos tecnológicos.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.540/23

ARTICULO 2°.- Incorporar a los siguientes profesionales como miembros del Equipo de Facilitadores TIC y asesoramiento a los equipos docentes en el uso de equipamientos y dispositivos tecnológicos en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), a partir de la fecha que en cada caso se indica, por el término de 7 meses y con cumplimiento de 20 horas semanales:

- José Ignacio JAIME, DNI N° 40.710.121, 1° de marzo de 2023
- Luciano RAMÓN, DNI N° 28.259.728, 1° de marzo de 2023
- Rita Mabel RODRÍGUEZ, DNI N° 34.868.887, 1° de abril de 2023
- Diego Alejandro RODRÍGUEZ, DNI N° 32.165.139, 1° de marzo de 2023

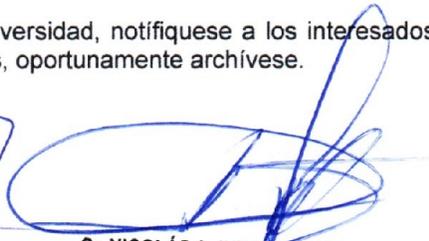
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que las personas incorporadas en el artículo 2° recibirán un estipendio mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) durante el período de designación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000,00) para el cumplimiento de la presente resolución, a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR III (PLAN VES III) código 16955, para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos, oportunamente archívese.




CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0377-2023